

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

2653 *Aprobación del Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2014*

El Alcalde, asistido por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29/01/2013, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2014.

PRIMERO.- Aprobar el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones notificadas por la Dirección general de tráfico, por un importe total de 341.136,74€ que contiene 6.052 sujetos pasivos.

SEGUNDO: Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de notificación previstos en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, mediante edicto publicado en el BOIB, y expuestos en el tablón de anuncios municipal. Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, tal y cómo dispone el Art. 14 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

QUART.- El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 17 de marzo y el 16 de mayo, inclusivamente, domiciliados día 2 de abril, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

QUINTO.- El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "LA CAIXA", "BMN SA NOSTRA", "SCH", "BANCA MARCH" "BBVA" y "CATALUNYA CAIXA".

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 5 de febrero de 2014.

El Alcalde
José Luis Camps Pons

